

juntas, para que el día y hora que se expresan para cada uno de ellos comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento que se indica, sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Al referido acto deberá asistirse personalmente o bien representado legalmente, al cual deberán también comparecer

cualquier otra persona, natural o jurídica, titulada de cualquier derecho o interés económico sobre las parcelas reseñadas (pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario).

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—El Ingeniero Jefe de la Primera Jefatura Zonal, José Antonio Rúa Blanco.—458-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de expediente	Datos catastrales		Propietarios y domicilios	Superficie que se expropia — Hectáreas	Forma en que se expropia	Fecha levantamiento actas previas		
	Polígono	Parcela				D.	M.	A. H.
1	6	20	Don Jacinto de la Peña Brea. Plaza Hermanos Falcó y Alvarez de Toledo, 9. Barajas	0,0292	Parcial	4	febr.	1981 10
2	6	20 part.	Don José Moreno Linares. Plaza Mercurio, 2. Barajas	0,0135	Parcial	4	febr.	1981 10
3	6	23	Doña Pilar y doña Margarita Julián Alonso. Orión, 8. Barajas	0,2073	Parcial	4	febr.	1981 11
4	6	24	Doña Pilar y doña Margarita Julián Alonso. Orión, 8. Barajas	0,1353	Parcial	4	febr.	1981 11
5	6	9	Herederos de don Andrés de la Peña Llorente. Orión, 3. Barajas	0,1900	Parcial	4	febr.	1981 12
6	6	8	Don Vicente Llorente Sevillano. Calle Marcelino Alvarez. Madrid-17	0,0380	Parcial	4	febr.	1981 13
7	6	7	Don Eugenio Manzano Rivera. Vía Carpetana, 308. Madrid-19	0,1355	Parcial	6	febr.	1981 12
8	6	6	Don Vicente Llorente Sevillano. Calle Marcelino Alvarez. Madrid-17	0,1000	Parcial	4	febr.	1981 13
9 y 10	6	5	Herederos de doña Adela Sevillano Gurruchaga. Nuestra Señora de Araceli, 2, portal C. Barajas	0,7455	Parcial	6	febr.	1981 10
11	6	4	Don Enrique Arévalo, herederos de doña María Ferrero Santiago. Canal de Suez, 9, 20 J. Barajas	0,6570	Parcial	6	febr.	1981 11
12	6	3	Don César Cort Boti. Plaza del Cordón, 1. Madrid	0,3720	Parcial	6	febr.	1981 11
13	6	1 a	Herederos de don Andrés de la Peña Llorente. Orión, 3. Barajas	0,5120	Parcial	4	febr.	1981 12
14	5	32 a	Don Julián Flores. Barajas	0,0450	Parcial	6	febr.	1981 12

Nota: El levantamiento de actas previas tendrá lugar en los locales de la Junta Municipal del Distrito de Hortaleza (avida de Orión, número 172, esquina a calle Torrearías, número 2).

MINISTERIO DE CULTURA

1596

ORDEN de 3 de diciembre de 1980 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en recurso contencioso-administrativo seguido entre don Ramón Salgueiro Abad y la Administración General del Estado.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 21.071, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, entre don Ramón Salgueiro Abad, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 5 de febrero de 1979, ha recaído sentencia en 18 de octubre de 1980, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, por estar ajustados a derecho los actos administrativos impugnados por el excelentísimo Ayuntamiento de Vivero, todo ello sin expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.—P. D., el Director general de Servicios, Tomás Gómez Ortiz.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Inmuebles y Obras.

1597

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, por la que se hacen públicos la composición del Jurado calificador del Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes» 1980, y el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 19 de junio de 1980, modificada por la de 17 de septiembre del mismo año, esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador del Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes» 1980 y el fallo emitido por el mismo:

Primero.—El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Iñigo Cavero Lataillade.

Vocales:

Don Alonso Zamora Vicente, Secretario perpetuo de la Real Academia Española de la Lengua.

Don Antonio Gallego Morell, Rector de la Universidad de Granada.

Don Matías Vallés Rodríguez, Director general de Promoción de Libro y de la Cinematografía.

Don Jorge Luis Borges, Premio «Miguel de Cervantes» 1979.

Don Gerardo Diego, Premio «Miguel de Cervantes» 1979.

Actuó como Secretario general de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, don Emilio López Morillas.

Segundo.—El Jurado calificador ha acordado otorgar el Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes» 1980, a don Juan Carlos Onetti, propuesto por la Real Academia Española de la Lengua.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de diciembre de 1980.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.